



**EPS
Sedaloreto S.A.**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Ejercicio 2025

Transparencia que genera confianza,
gestión que **transforma vidas.**



BUEN GOBIERNO



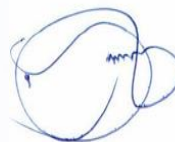
TRANSPARENCIA



INTEGRIDAD



SOSTENIBILIDAD



Cuidamos tu agua,
cuidamos tu vida.



📍 LORETO - PERÚ



ÉTICA
TRANSPARENCIA
RESPONSABILIDAD
COMPROMISO
SOSTENIBILIDAD



PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el marco legal sectorial vigente, específicamente en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVENDA, norma modificada por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, el Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad.

En cumplimiento del mandato dispuesto, la EPS SEDALORETO S.A. elabora el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio 2025, el cual tiene como objetivo informar de forma transparente los avances alcanzados por la empresa en la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo. Este documento podrá ser consultado en el portal institucional de la empresa: www.sedaloreto.com.pe

El presente informe se constituye en una herramienta fundamental para la mejora continua de la gestión empresarial, comprende el estado de cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC, correspondientes al ejercicio 2025, obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC” aprobada por la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

La elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A., estuvo a cargo del Equipo de Gobierno Corporativo y fue revisado por el Gerente General, quien tiene la responsabilidad de elevarlo al Directorio u órgano colegiado que haga sus veces en la EPS EPS SEDALORETO S.A. para su evaluación y correspondiente aprobación.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EPS SEDALORETO S.A.

1.1. Reseña Histórica

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto S.A. - EPS SEDALORETO S.A. es una empresa pública de derecho privado, constituida bajo la forma societaria de sociedad anónima. Fue creada mediante el Decreto Supremo N.º 112-90-PCM, y posteriormente adaptada conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 023-2005-VIVIENDA y sus normas modificatorias.

En virtud de los Decretos Legislativos N.º 574 y N.º 601 (abril de 1990), así como del Decreto Supremo N.º 122-90-PCM, las acciones de las empresas de saneamiento fueron transferidas a las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas y Requena, configurándose como una empresa autónoma bajo el ámbito municipal.

Este proceso se institucionalizó el 15 de noviembre de 1990, fecha en la cual se creó la empresa pública municipal Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto – SEDALORETO, teniendo como accionistas a las municipalidades provinciales mencionadas.

Posteriormente, en el año 1997, la Junta General de Accionistas acordó modificar la denominación social a EPS LORETO S.A., incorporándola al régimen de Sociedades Mercantiles. Mediante Acuerdo N.º 001-2000, adoptado en la Sesión N.º 001-2000 del 25 de abril de 2000, la empresa retomó la denominación de EPS SEDALORETO S.A.

Mediante la Resolución Ministerial N.º 262-2017-VIVIENDA, de fecha 10 de julio del 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2017, fue incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) que dirige el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), suspendiéndose los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas, siendo el OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano S.A. transitoriamente.

Su funcionamiento se rige por el Texto Único Ordenado de la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹, su Reglamento² y demás normas del sector saneamiento; asimismo, le es aplicable supletoriamente la Ley N.º 26887, Ley General de Sociedades.

1.2. Población a la cual brinda servicios.

La población a la cual la EPS SEDALORETO S.A brinda servicios al concluir el año 2025 asciende a 386,249 habitantes.

¹ Aprobado con Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA

² Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA

1.3. Clasificación de la EPS SEDALORETO S.A. en función al número de conexiones de agua.

Las conexiones de agua potable durante el año 2025 alcanzaron a 100,603 conexiones, por lo que la SUNASS clasifica a la EPS SEDALORETO S.A. como EMPRESA PRESTADORA GRANDE 1, de acuerdo al Benchmarking Regulatorio de las empresas prestadoras del año 2025.

1.4. Ámbito de responsabilidad

El ámbito de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de la EPS SEDALORETO S.A. comprende las provincias de Maynas, Alto Amazonas y Requena, ubicadas en el Departamento de Loreto.

**GRAFICO N° 1
ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A.**



1.5. Población proyectada al 2025

La EPS SEDALORETO S.A., de acuerdo al estudio tarifario 2022-2027, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 102-2022-SUNASS-CD, de fecha 27 de octubre de 2022, ha proyectado para el año 2025 la cantidad de 506,835 habitantes bajo el ámbito de EPS SEDALORETO SA.

**Cuadro N° 75: Proyección de la población bajo el ámbito de EPS SEDALORETO S.A.
(En habitantes)**

Localidad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Iquitos	390,124	391,530	392,941	394,357	395,778	397,205
Yurimaguas	80,282	83,092	86,000	89,010	92,125	95,350
Requena	23,212	23,297	23,382	23,468	23,553	23,640
Total	493,618	497,919	502,323	506,835	511,457	516,194

Fuente: Modelo Tarifario de EPS SEDALORETO S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

1.6. Identidad de la EPS SEDALORETO S.A.




MISIÓN

Brindar servicios de **alta calidad y rendimiento** en los aspectos de agua potable y alcantarillado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, mediante una gestión eficiente en el uso de los recursos y la preservación del medio ambiente.







VISIÓN

Ser una empresa de **alto nivel y competitividad, liderando** los servicios de agua potable y alcantarillado a nivel nacional.



PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe, correspondiente al ejercicio 2025, ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A., el cual ha sido conformado formalmente mediante Resolución de Gerencia General N° 11-2026-EPS SEDALORETO SA/GG de fecha 20 de enero de 2026, conforme el siguiente detalle:

EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDALORETO S.A.			
N°	CARGO	NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
01	Coordinadora	Ruth Edith Cubas García	Especialista en Planificación
02	Miembro	Verónica Luisa Flores Chumbe	Especialista en Costos
03	Miembro	Hamilton Chota Tapayuri Miembro	Sistema de Control Interno

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda.



4. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDALORETO S.A.



El Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de la EPS SEDALORETO S.A., fue elaborado en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 431-2017-Vivienda que aprueba el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.

El proyecto de CBGC, fue presentado a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la empresa, con la finalidad de que sea sometido a evaluación; y, de considerarse pertinente, se proceda a su aprobación.

Es así que, en cumplimiento del marco legal vigente, dispuesto por el Ente Rector del sector saneamiento, los miembros del Directorio de la EPS SEDALORETO S.A., aprobaron

formalmente el CBGC de la empresa, mediante el Acuerdo N° 2, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 023-2017, celebrada el 12 de diciembre del 2017.

5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A.

5.1. Identificación de los accionistas y composición accionaria

El artículo 6 del Estatuto Social de la EPS SEDALORETO S.A., establece el cuadro de accionistas de la empresa, que incluye el número de accionistas, así como la participación accionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Municipalidad Provincial de Maynas, es propietaria de 35,521.00 acciones emitidas y suscritas, siendo su participación accionaria el 81.98% del total de acciones.
- La Municipalidad Provincial de Requena, es propietaria de 2,270.00 acciones emitidas y suscritas, siendo su participación accionaria el 5.24% del total de acciones.
- La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (Yurimaguas), es propietaria de 5,538.00 acciones emitidas y suscritas, siendo su participación accionaria el 12.78% del total de acciones.

5.2. Capital Social



De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Social de la EPS SEDALORETO S.A., el capital social de la empresa es de S/. 43,329,000.00 (Cuarenta y tres millones, trescientos veintinueve mil y 00/100 soles), representado por el 100% de acciones, todas con un valor nominal de S/. 1,000 (mil y 00/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

5.3. Órganos de Gobierno de la Sociedad:

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social de la EPS SEDALORETO S.A., los órganos de la sociedad son los siguientes:

- 
- La Junta General de Accionistas,
 - El Directorio; y,
 - La Gerencia.



6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Actualmente las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS SEDALORETO S.A. son ejercidas de forma temporal por el Consejo Directivo del OTASS, dado que la empresa se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) que dirige dicho organismo técnico, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 de la Resolución

Ministerial 262-2017-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio del 2017, que declara el inicio del RAT en la EPS SEDALORETO S.A.

En virtud de lo señalado, a partir del 12 de julio de 2017, se suspendieron los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas de la empresa, siendo el Consejo Directivo del OTASS quien asume dichas funciones y atribuciones, conforme a lo establecido por el numeral 107.1 del artículo 107 del TUO de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento³.

En ese contexto, la Junta General de Accionistas de la EPS SEDALORETO S.A. durante el ejercicio 2025, estuvo conformada por los siguientes profesionales:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS		
CARGO	NOMBRE	Designación
Presidente	Hugo Salazar Neira	13.01.2025
Miembro	Juan Córdova Lizarraga	02.01.2025
Miembro	Ernesto Sánchez Quispe	06.05.2025

7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

7.1. Composición y Conformación del Directorio de la EPS SEDALORETO S.A.



Conforme se ha establecido en el numeral 107.2 del artículo 107 del TUO de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, con el inicio del RAT en la EPS SEDALORETO S.A. quedaron sin efecto las designaciones de los Directores y del Gerente General. A partir de ese momento, el OTASS viene asumiendo las funciones y atribuciones del Directorio de la empresa, en concordancia con lo dispuesto por el sub numeral 1 del numeral 212.1 del artículo 212 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA.



Bajo ese marco normativo, el Consejo Directivo del OTASS, en su calidad de Junta General de Accionista de la EPS SEDALORETO S.A., ha delegado transitoriamente las funciones y atribuciones del Directorio a una Comisión de Dirección Transitoria, conformada por tres profesionales del referido organismo técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio.



En ese sentido, durante el ejercicio 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A, estuvo integrada por los siguientes profesionales:

³ Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA		
CARGO	NOMBRE	PERIODO
Presidente	Sonia Álvarez Quintana	01.01.2025 – 31.12.2025
Miembro	Carlos Roberto Álvarez Jara	01.01.2025 – 31.12.2025
Miembro	Javier Curaca Fernández	01.01.2025 – 31.12.2025

7.2. Perfil y procedimiento de designación de los miembros del Directorio



El perfil que deben cumplir los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de la EPS SEDALORETO S.A.; así como, el procedimiento para su designación, se encuentran comprendidos en los "Lineamientos para la designación y conclusión de cargo de los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria, Directorio, gerentes generales, gerentes de línea, gerentes de apoyo, gerentes de asesoramiento y subgerentes para las Empresas Prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio y del personal de confianza en el Régimen Concursal" Versión 6, aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000027-2024-OTASS-CD de fecha 17 de diciembre de 2024, publicados en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2024.

7.3. Funciones y Responsabilidades del Directorio



Las funciones y responsabilidades de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la empresa prestadora, el TUO de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento y supletoriamente en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

8. SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO – EJERCICIO 2025⁴

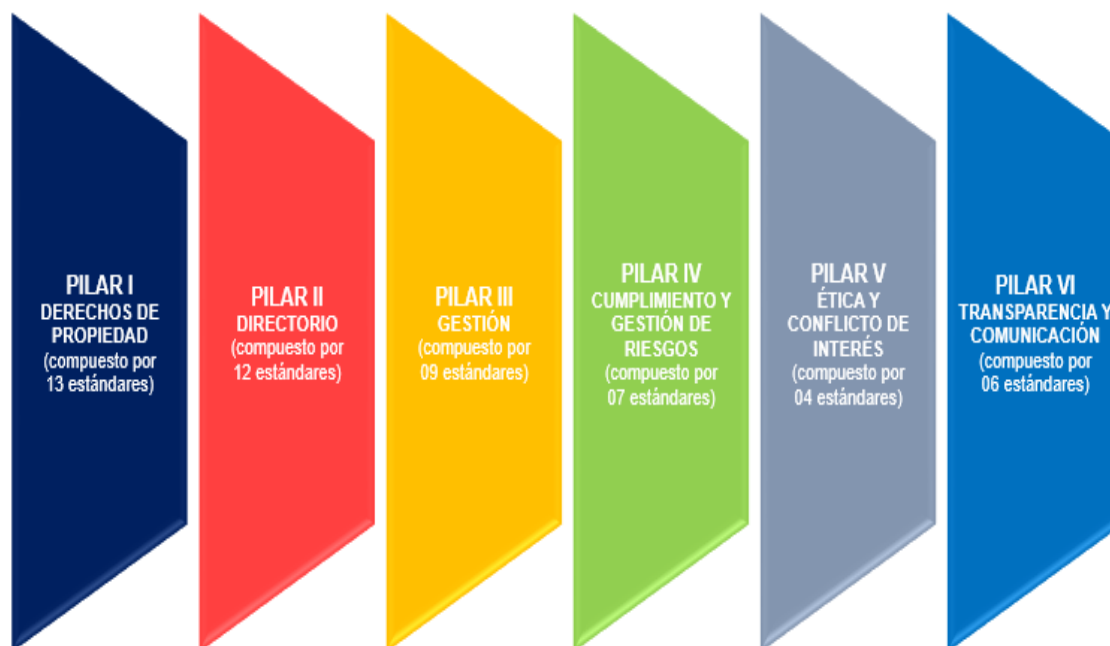
8.1. Implementación de los Estándares del CBGC.



El CBGC de la EPS SEDALORETO S.A. se estructura en 6 Pilares principales: i) Derechos de propiedad, ii) Directorio, iii) Gestión, iv) Cumplimiento y gestión de riesgos, v) Ética y conflicto de intereses y vi) Transparencia y comunicación.

⁴ Estos resultados se obtienen luego que la EPS SEDALORETO S.A. aplica la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por RM 081-2019-VIVIENDA.

GRÁFICO N° 2



Fuente: Elaboración propia

Los señalados pilares incluyen 51 estándares que deben ser implementados gradualmente de acuerdo a los plazos establecidos en el "*Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal*" que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, con excepción del Pilar I denominado Derechos de Propiedad, el cual no es aplicable a la EPS SEDALORETO S.A. por encontrarse incorporada al RAT que dirige el OTASS, según lo dispuesto por la única disposición complementaria final de la precitada norma.

En virtud de lo señalado, la EPS SEDALORETO S.A. tiene el deber de implementar el CBGC desde el Pilar II hasta el Pilar VI, lo que representa un total de 38 estándares de 51 que conforman el CBGC. Esta implementación es de carácter obligatorio a partir del 1 de enero del año 2021, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA.

No obstante, se deja constancia en el presente informe anual que la EPS SEDALORETO S.A. dio inicio a la implementación de su CBGC desde el año 2019, en observancia de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de marzo de ese mismo año.

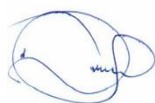
En tal sentido, la EPS SEDALORETO S.A. en su condición de empresa prestadora GRANDE, debió implementar los estándares de su CBGC de manera progresiva, cumpliendo con los

plazos y criterios establecidos por la normativa sectorial vigente que regula el buen gobierno corporativo.



En el marco de lo señalado, se cumple con informar la relación de estándares del CBGC que la EPS SEDALORETO S.A. ha cumplido con implementar al 31 de diciembre del año 2025, según el siguiente detalle:

IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CBGC DE LA EPS SEDALORETO S.A. AL 31.12.2025		
PILAR II: DIRECTORIO		
ESTÁNDAR	EVIDENCIA FORMAL	EVIDENCIA FACTUAL
Estándar 14 Funciones y Competencias	Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Ordinaria N°04-2025 del 29.04.2025 Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025 del 31.01.2025 Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2025 del 26.06.2025 Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2025 del 15.12.2025 Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2025 del 19.12.2025 Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2025 del 13.03.2025 Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2025 del 07.10.2025 Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2025 del 26.02.2025
Estándar 15 Reglamento de Directorio	CBGC Reglamento de Directorio Estatuto Social	Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2024 del 30.05.2024
Estándar 17 Elección, designación y reelección de directores	Estatuto Social Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2024 del 27.12.2024 del Consejo Directivo del OTASS actuando como JGA de la EPS SEDALORETO S.A. Partida Electrónica N° 11001998 del Registro de Personas Jurídicas de Maynas.
Estándar 18 Vacancia de Directores	Estatuto Social Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2024 del 27.12.2024 del Consejo Directivo del OTASS actuando como JGA de la EPS SEDALORETO S.A.
Estándar 19 Dietas del Directorio	No es aplicable a la EPS SEDALORETO S.A., debido a que los miembros de su Directorio están impedidos de percibir dietas, al estar la empresa incorporada al RAT, según se sustenta en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.	No es aplicable a la EPS SEDALORETO S.A., debido a que los miembros de su Directorio están impedidos de percibir dietas, al estar la empresa incorporada al RAT, según se sustenta en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.
Estándar 20 Evaluación del Directorio	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 21 Atribuciones y Obligaciones del Directorio	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.



Estándar 22 Reuniones del Directorio	Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2025 del 31.01.2025 Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2025 del 24.11.2025,
Estándar 23 Política de Delegación de Facultades	Reglamento de Directorio Política de Delegación de Facultades	Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025 del 27.08.2025
Estándar 24 Comités del Directorio	Reglamento de Directorio	Acta de sesión Ordinaria N° 010-2023 del 30.10.2023
Estándar 25 Funciones sobre Remuneraciones	Reglamento de Directorio	Resolución de Gerencia General N° 035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG
PILAR III: GESTIÓN		
Estándar 26 El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea 	Estatuto Social Reglamento de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo Reglamento de Directorio 	- Acta de Sesión Ordinaria N°004-2025 del 29.04.2025 e Informe N° 038-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG, Informe N° 040-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG - Acta de Sesión Ordinaria N°007-2025 del 22.07.2025 e Informe N° 076-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG - Acta de Sesión Ordinaria N°001-2025 del 31.01.2025 - Acta de Sesión Ordinaria N°002-2025 del 26.02.2025 - Acta de Sesión Ordinaria N°008-2025 del 27.08.2025 e Informe N° 089-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG - Acta de Sesión Ordinaria N°006-2025 del 26.06.2025 e Informe N° 065-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG - Acta de Sesión Extraordinaria N°010-2025 del 29.12.2025 - Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2025 del 29.05.2025, e Informe N° 050-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG. - Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2025 del 24.11.2025 e Informe N° 0115-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG. - Acta de Sesión Ordinaria N°012-2025 del 19.12.2025
Estándar 27 Relacionamiento con Grupos de Interés	Reglamento de Directorio Política de Relacionamiento con grupos de interés	Resolución de Gerencia General N° 035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG Política de relacionamiento con grupos de interés
Estándar 28 Compromiso con los Usuarios	Política de Trato Responsable al Usuario	Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2025 del 13.03.2025
Estándar 29 Trato Responsable del Personal	Reglamento de Directorio Política de Gestión de Recursos Humanos Reglamento de Organización y Funciones	Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2021 del 28.10.2021
Estándar 30 Plan de Sucesión	Reglamento de Directorio Plan de Sucesión	Resolución de Gerencia General N° 035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG
Estándar 31 Política Remunerativa 	No es aplicable, según se sustenta en el OFICIO N° 239-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS, mediante el cual la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se pronuncia respecto a la imposibilidad de la implementación del	No es aplicable, según se sustenta en el OFICIO N° 239-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS, mediante el cual la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se pronuncia respecto a la imposibilidad de la implementación del Estándar 31 y sustenta las razones al respecto.

	Estándar 31 y sustenta las razones al respecto.	
Estándar 32 Evaluación de Desempeño	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 33 Desempeño Ambiental	Política de Desempeño Ambiental	Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025 del 27.08.2025 https://www.sedaloretto.com.pe/descargas/003-2025%20Politica%20de%20Desempe%C3%B1o%20Ambiental.pdf
Estándar 34 Coordinación Transversal	Política de coordinación transversal	No se cuenta con evidencia factual.
PILAR IV: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS		
Estándar 35 Sistema de Control	Reglamento de Directorio Reglamento de Organización y Funciones Directiva N° 007-2025-EPS SEDALORETO-S.A.-GG	Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2022 del 24.01.2022 Acta de Sesión Ordinaria N°004-2025 del 29.04.2025 Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2025 del 19.12.2025
Estándar 36 Comité de Auditoría	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 37 Auditoría Interna	Reglamento de Directorio Política de Auditoría Interna	Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2025 del 29.12.2025
Estándar 38 Auditoría Externa	Política de Auditoría Externa	Informe de la SOA Valdez & Asociados S.C. Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2025 del 19.12.2025
Estándar 39 Gestión Integral de Riesgos	Reglamento de Directorio Política de Gestión Integral de Riesgos	Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2025 del 07.10.2025
Estándar 40 Comité de Riesgos	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 41 Cumplimiento de obligaciones y compromisos	Reglamento de Organización y Funciones	No se cuenta con evidencia factual.
PILAR V: ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS		
Estándar 43 Canales de denuncia	Directiva N° 007-2025-EPS SEDALORETO-S.A.-GG	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 44 Conflictos de interés	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 45 Operaciones con partes vinculadas	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
PILAR VI: TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN		
Estándar 46 Política de información	Política de Información	Política de Información
Estándar 47 Información de acceso público	Política de Información	www.sedaloretto.com.pe
Estándar 48: Transparencia contractual	Política de Información	Boletín informativo: www.sedaloretto.com.pe Contrato de suministro de EPS SEDALORETO S.A.

Estándar 49 Informe anual de Gobierno Corporativo	Código de Buen Gobierno Corporativo	Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2025 del 26.06.2025 Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024.
Estándar 50 Estándares contables de la información financiera y Memoria anual	Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025 del 27.08.2025 Estatuto social	Informe de la SOA Valdez & Asociados S.C. https://www.sedaloretto.com.pe/descargas/007-2025%20Politica%20Contable.pdf Memoria anual 2024 de la EPS SEDALORETO S.A.
Estándar 51 Reporte integrado	No se cuenta con evidencia formal.	No se cuenta con evidencia factual.

8.2. Nivel de implementación del CBGC.

La aplicación anual de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC, llevada a cabo por el Gerente General de la EPS SEDALORETO S.A. conjuntamente con el equipo de gobierno corporativo de la empresa, ha permitido determinar que, al 31 de diciembre del año 2025 el nivel global de implementación del código alcanza un 69.3% de cumplimiento.

En ese contexto, se pone a disposición el siguiente enlace virtual, mediante el cual se puede tener acceso a la carpeta digital que contiene la documentación sustentatoria del cumplimiento de los componentes formales y factuales de los estándares del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A., así como la matriz actualizada correspondiente a la metodología aplicada:

https://drive.google.com/drive/folders/1c3NNhVqfGNd8bbSrg_D5pgrA9_k_8Bm8?usp=sharing

8.3. Nivel de cumplimiento de los Pilares del CBGC.

La evaluación del nivel de cumplimiento de los Pilares del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A. durante el ejercicio 2025, evidencia un avance significativo en la adopción de instrumentos normativos, políticas y mecanismos institucionales orientados a fortalecer la gobernanza de la empresa, alcanzándose al 31 de diciembre del año 2025 un nivel de cumplimiento total de 69,3 %, sustentado en un 96.7% de cumplimiento formal y un 41.8% de cumplimiento factual, respecto a la implementación de los estándares correspondiente a los Pilares II, III, IV, V y VI del CBGC, conforme se aprecia en la siguiente tabla:

Pilares	Formal	Factual	Total
Pilar II: Directorio	100.0	59.0	79.5
Pilar III: Gestión	100.0	47.2	73.6
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	100.0	32.1	66.1
Pilar V: Ética y conflicto de interés	100.0	0.0	50.0
Pilar VI: Transparencia y comunicación	83.3	70.8	77.1
Resultado total	96.7	41.8	69.3

Estos resultados reflejan que la empresa ha desarrollado adecuadamente el marco normativo e institucional requerido para la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo; sin embargo, aún existen oportunidades de mejora relacionadas con la consolidación de su implementación efectiva.

GRAFICO N° 3



8.4. Análisis de los resultados por Pilares

El análisis de los resultados evidencia que, al cierre del ejercicio 2025, la EPS SEDALORETO S.A. ha logrado un importante avance en la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo, reflejado en el alto nivel de cumplimiento formal alcanzado. No obstante, el análisis también revela la necesidad de enfocar los esfuerzos institucionales en el fortalecimiento del cumplimiento factual, asegurando que las políticas, reglamentos, y lineamientos aprobados se traduzcan en prácticas efectivas, medibles y sostenibles.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los resultados obtenidos en cada uno de los pilares del CBGC aplicables a la EPS SEDALORETO S.A.:

Pilar II: Directorio

El Pilar II obtuvo el mayor nivel de desempeño, alcanzando un 79.5% de cumplimiento total, sustentado en un 100% de cumplimiento formal y un 59% de cumplimiento factual. Este resultado evidencia que la empresa cuenta con los instrumentos normativos y mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Directorio, así como un

importante grado de implementación de las prácticas asociadas a la dirección estratégica, supervisión y toma de decisiones.

No obstante, el nivel de cumplimiento factual revela oportunidades de mejora en la implementación de determinadas prácticas vinculadas a la evaluación del desempeño del Directorio y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión para la generación de evidencias que permitan acreditar la implementación efectiva de los estándares del CBGC.

Pilar III: Gestión

El Pilar III alcanzó un 73.6% de cumplimiento total, con un 100 % de cumplimiento formal y un 47.2% de cumplimiento factual. Este resultado demuestra que la empresa cuenta con políticas, procedimientos y lineamientos de gestión alineados a los principios del CBGC; sin embargo, la diferencia observada entre ambos niveles de cumplimiento evidencia la necesidad de consolidar la implementación efectiva de dichos instrumentos.

Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgos

El Pilar IV registró un 66.1% de cumplimiento total, resultado de un 100% de cumplimiento formal y un 32.1% de cumplimiento factual. Si bien la empresa ha desarrollado instrumentos orientados al cumplimiento normativo y la gestión de riesgos, los resultados evidencian la necesidad de reforzar su implementación efectiva, así como los procesos de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.

Pilar V: Ética y Conflicto de Interés

El Pilar V alcanzó un 50% de cumplimiento total, constituyéndose en el pilar con menor desempeño en la evaluación. Aunque se registra un 100 % de cumplimiento formal, el cumplimiento factual alcanzó 0% de cumplimiento, evidenciando una brecha significativa entre la existencia de instrumentos normativos y su implementación efectiva.

Este resultado revela la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a promover una cultura de integridad, ética y transparencia dentro de la empresa. En tal sentido, será necesario reforzar los mecanismos de difusión, sensibilización y capacitación sobre los principios éticos institucionales, así como implementar procesos que permitan evidenciar su cumplimiento.

Pilar VI: Transparencia y Comunicación

El Pilar VI obtuvo un 77.1% de cumplimiento total, derivado de un 83.3% de cumplimiento formal y un 70.8% de cumplimiento factual. Este resultado refleja avances importantes en la adopción de mecanismos de transparencia, acceso a la información y relacionamiento con los grupos de interés; sin embargo, aún existen desafíos para consolidar una gestión más participativa y orientada a la generación de confianza.

8.5. Nivel de cumplimiento por estándares del CBGC.

A continuación, se presenta el detalle del nivel de cumplimiento formal y factual, correspondiente a los 38 estándares del CBGC que tiene la obligación de implementar la EPS SEDALORETO S.A.:

RESULTADOS - CBGC EPS SEDALORETO S.A.

PILARES	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar II						
Estandar 14	Cumple	Parcial mayor	13.00	11.00	100%	75%
Estandar 15	Cumple	Débil	4.00	1.00	100%	25%
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 18	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 19	Cumple	Completa	4.00	4.00	100%	100%
Estandar 20	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 21	Cumple	Nula	4.00	0.00	100%	0%
Estandar 22	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
Estandar 23	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 24	Cumple	Parcial mayor	4.00	3.00	100%	75%
Estandar 25	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%
Pilar III						
Estandar 26	Cumple	Completa	9.00	9.00	100%	100%
Estandar 27	Cumple	Parcial mayor	4.00	3.00	100%	75%
Estandar 28	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 29	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 30	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 31	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 32	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Estandar 33	Cumple	Parcial mayor	2.00	1.00	100%	50%
Estandar 34	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%
Pilar IV						
Estandar 35	Cumple	Parcial mayor	5.00	4.00	100%	75%
Estandar 36	Cumple	Nula	8.00	0.00	100%	0%
Estandar 37	Cumple	Parcial menor	5.00	2.00	100%	50%
Estandar 38	Cumple	Parcial mayor	5.00	3.00	100%	75%
Estandar 39	Cumple	Débil	4.00	1.00	100%	25%
Estandar 40	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 41	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Pilar V						
Estandar 42	Cumple	Nula	5.00	0.00	100%	0%
Estandar 43	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 44	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 45	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Pilar VI						
Estandar 46	Cumple	Parcial menor	6.00	2.00	100%	50%
Estandar 47	Cumple	Parcial mayor	19.00	16.00	100%	75%
Estandar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%
Estandar 50	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
Estandar 51	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%

8.6. Análisis de los resultados por Estándares

El análisis detallado de los estándares del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A. permite identificar los avances logrados, así como las debilidades en la implementación del referido código, las cuales requieren atención urgente, oportuna y prioritaria.

En términos generales, los resultados muestran que los estándares correspondientes al Pilar II: Directorio y Pilar VI: Transparencia y Comunicación presentan un mayor grado de cumplimiento formal y factual. Por otro lado, se observa que los Pilares IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgos y Pilar V: Ética y Conflicto de Interés, reflejan niveles por debajo del 40% de cumplimiento factual, esto responde a la falta de implementación de la normativa interna de la empresa en materia de buen gobierno corporativo.

En ese contexto, los resultados evidencian que el principal desafío institucional radica en fortalecer el cumplimiento factual, particularmente en los ámbitos de gestión de riesgos, ética y conflictos de interés y gestión de comités del Directorio.

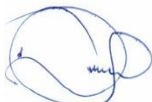
Finalmente, el análisis por estándares proporciona una perspectiva clara orientada hacia donde deben enfocarse los esfuerzos institucionales en el corto y mediano plazo.

9. ACTIVIDADES PARA LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO



Durante el año 2025, en la EPS SEDALORETO S.A. se llevaron a cabo una serie de actividades estratégicas, destinadas a consolidar la implementación progresiva de los pilares y estándares del CBGC, con énfasis en el fortalecimiento institucional, la transparencia y la eficiencia de la gestión empresarial. A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo en la empresa:

➤ PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA



En Sesión Ordinaria N° 001-2025, celebrada el 31 de enero del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A aprueba su Plan Anual de Trabajo y el cronograma de reuniones ordinarias para el año 2025, con el objeto de llevar a cabo sus sesiones de forma periódica y en cumplimiento de la normativa interna de la empresa.

➤ APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO – EJERCICIO 2024



En Sesión Ordinaria N° 006-2025, celebrada el 26 de junio del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la empresa correspondiente al ejercicio 2024. La aprobación de este documento fue realizada en cumplimiento del Estándar 49 del CBGC.

➤ **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL**

En Sesión Ordinaria N° 008-2025, celebrada el 27 de agosto del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A aprobó la Política de Desempeño Ambiental de la empresa, documento normativo que se encuentra alineado a lo dispuesto por la normativa que regula el buen gobierno corporativo. Dicha aprobación se efectuó en observancia del Estándar 33 del CBGC.

➤ **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN**

En Sesión Ordinaria N° 008-2025, celebrada el 27 de agosto del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A aprobó la Política de Información de la empresa, documento normativo aprobado en el marco de lo establecido por el Estándar 46 del CBGC.

➤ **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

En Sesión Extraordinaria N° 008-2025, celebrada el 07 de octubre del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A aprobó la Política de Gestión Integral de Riesgos de la empresa. Este documento normativo fue aprobado en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estándar 39 del CBGC, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional para la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y gestión de los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos de la empresa.

➤ **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL**

La Gerencia General de la EPS SEDALORETO S.A., en el marco de lo dispuesto por el Estándar 47 del CBGC, encargó al responsable de la gestión de la información relevante de la empresa asegurar su difusión periódica a través del portal web institucional, con el propósito de difundir las buenas prácticas de gobierno corporativo y garantizar el acceso y conocimiento oportuno por parte de los diversos grupos de interés de la empresa.

10. GESTIÓN DEL DESEMPEÑO SOCIAL

Durante el año 2025 la EPS SEDALORETO S.A., implementó una estrategia de gestión social alineada a los principios de buen gobierno corporativo, fortaleciendo los mecanismos de relacionamiento con sus grupos de interés y promoviendo una gestión orientada a la creación de valor social. Las acciones desarrolladas estuvieron dirigidas a contribuir al desarrollo sostenible de las provincias de Maynas, Alto Amazonas y Requena, garantizando la prestación de servicios de agua potable y saneamiento bajo criterios de accesibilidad, equidad, sostenibilidad y responsabilidad social.

En concordancia con este compromiso institucional, la empresa ejecutó diversas iniciativas destinadas a fortalecer la participación ciudadana, la educación sanitaria, la cultura del agua y el acercamiento con la comunidad, destacando entre ellas las siguientes:

TEATRO EDUCATIVO



Durante el ejercicio 2025, la EPS SEDALORETO S.A. llevó a cabo sesiones educativas en el marco del Programa Agua Clases, las cuales estuvieron dirigidas a estudiantes de diversas instituciones educativas. Estas actividades estuvieron orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el ciclo del agua y concientizar acerca de su importancia para la vida y el desarrollo sostenible, mediante el uso de herramientas pedagógicas adaptadas a cada nivel

educativo. Esta actividad contribuyó significativamente a la formación de una cultura de valoración y uso responsable del recurso hídrico.

CAMPAÑA DEUDA CERO



La EPS SEDALORETO S.A. llevó a cabo en el año 2025 la campaña "Deuda Cero", orientada a reducir los índices de morosidad en los cuatro (04) distritos de la ciudad de Iquitos. Esta iniciativa tuvo como propósito fortalecer la cultura de pago de los usuarios, recuperar la cartera morosa y mejorar la sostenibilidad financiera de la empresa, contribuyendo así a una gestión más eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento.

IMPLEMENTACIÓN DEL SEDABOT

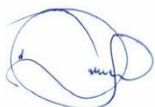


Desde setiembre del año 2025, la EPS SEDALORETO S.A. puso en funcionamiento el SEDABOT, una plataforma digital de atención al usuario diseñada para facilitar el acceso a información y servicios de manera rápida y eficiente. A través de sus teléfonos móviles, los usuarios pueden interactuar con esta herramienta mediante el número habilitado para consultas, obteniendo

información relacionada con su suministro, estado de cuenta, deudas pendientes y otros servicios de interés. Esta iniciativa contribuye a fortalecer la atención al cliente, optimizar los canales de comunicación y promover la transformación digital de la empresa.

11. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS DE SOSTENIBILIDAD

En el marco de los principios del Buen Gobierno Corporativo y de su compromiso con la creación de valor sostenible, la EPS SEDALORETO S.A. orientó su gestión durante el ejercicio 2025 al fortalecimiento de dimensiones complementarias que contribuyen a la sostenibilidad institucional, financiera, ambiental y social de la empresa. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de consolidar una gestión responsable, eficiente y transparente, capaz de responder a las necesidades de la población y a los desafíos del sector saneamiento.



Asimismo, las iniciativas implementadas contribuyen al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: "Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos", reafirmando el rol de la empresa como actor estratégico para el desarrollo sostenible, la salud pública y la mejora de la calidad de vida de la población de la ciudad de Iquitos. Entre las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio se destacan las siguientes:

➤ Sostenibilidad Institucional



Durante el año 2025, la EPS SEDALORETO S.A. fortaleció sus capacidades institucionales mediante la ejecución de programas de capacitación dirigidos a sus colaboradores, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas y de gestión. Asimismo, la empresa continuó promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión y gobierno corporativo, orientadas a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de sus operaciones.

De forma complementaria, se promovió una cultura organizacional basada en la eficiencia, la ética, la integridad y la mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional para enfrentar los retos y oportunidades del sector saneamiento

➤ Sostenibilidad Financiera

Se avanzó en la mejora del equilibrio financiero a través de una gestión más eficiente de los ingresos y gastos, así como del nivel de recaudación, habiéndose recaudado en el año 2025 un total de S/. 46,941,354.00 Estas acciones han permitido fortalecer la capacidad financiera de la empresa para lograr el cierre de brechas.

➤ **Sostenibilidad Ambiental**

Conscientes de nuestra responsabilidad ambiental, se promovieron acciones orientadas a la protección y preservación de las fuentes de agua, con el objeto de contribuir a la seguridad y disponibilidad hídrica. Asimismo, se impulsó la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), orientados a la protección de los ecosistemas hídricos, conforme a la normativa vigente.



➤ **Sostenibilidad Social**

La EPS SEDALORETO S.A. desarrolló un enfoque de inclusión y equidad en la prestación de los servicios, con especial atención a las poblaciones vulnerables. Se promovieron espacios de diálogo con los diversos grupos de interés para fortalecer el sentido de corresponsabilidad en la gestión del recurso hídrico. Asimismo, se ejecutaron proyectos de inversión en infraestructura para contribuir a la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población de la ciudad de Iquitos.



12. CONCLUSIONES



Los resultados obtenidos permiten concluir que la EPS SEDALORETO S.A. ha logrado importantes avances en la adopción de las buenas prácticas de gobierno corporativo, evidenciados en el alto nivel de cumplimiento formal alcanzado en los distintos pilares del CBGC.

Estos avances evidencian la voluntad de la empresa por alinear su gestión a los principios de Buen Gobierno Corporativo. No obstante, aún persisten desafíos vinculados a la implementación efectiva de los estándares del CBGC.

En ese sentido, los esfuerzos desarrollados responden tanto al cumplimiento de la normativa vigente del sector saneamiento como a la necesidad de fortalecer una gestión más eficiente, transparente y orientada a la consolidación de la gobernanza y gobernabilidad de la empresa.